

NUMERO

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPANIA  
"EDITORIAL EDIPAYO C.  
LTDA.".-



CUANTIA: S/.1'300.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: El señor Abogado JOSE VICENTE VAYAS VALVERDE, quien declara ser ecuatoriano, soltero, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía "EDITORIAL EDIPAYO C. LTDA.", conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz; y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la mencionada compañía, celebrada el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta se agrega como documento habilitante; mayo de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Abogado José Vicente Vayas Valverde, en calidad de Gerente de la compañía "Editorial Edipayo C. Ltda.", según consta del nombramiento inscrito que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "Editorial Edipayo C. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital de setecientos mil sucres,



dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil trescientas nuevas participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una, las cuales fueron suscritas y pagadas, en efectivo, en un cincuenta por ciento, por los actuales socios en proporción a las participaciones que poseen cada uno de ellos, comprometiéndose a pagar el saldo de seiscientos cincuenta mil sucres en un plazo de un año, a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil; y, consecuentemente, se resolvió también reformar el artículo cuarto de sus estatutos sociales. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente de la compañía "Editorial Edipayo C. Ltda.", declaro: a) Aumentado el capital de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil trescientas nuevas participaciones sociales,

*Ab. Nelson Gustavo Caharte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo cual el capital de la compañía queda aumentado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil participaciones sociales, de un valor nominal de un mil sucres cada una; b) Que el aumento de capital en referencia fue suscrito y pagado, conforme consta del literal b) de la cláusula precedente y resolución de la Junta General antes referida; y, c) Reformados los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Socios. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada PATRICIA PLAZA DAZA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: Cinco mil cuatrocientos veintidós. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta y el Nombramiento del representante legal de la Compañía "EDITORIAL EDIPAYO C. LTDA.".- Leída

000  
Guayaquil, Octubre 25 de 1993 ✓

Señor Abogado:  
**JOSE VICENTE VAYAS VALVERDE**  
Presente.- ✓

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a usted que la Junta General Extraordinaria de la Compañía EDITORIAL EDIPAYO C, LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted por el lapso de cinco años como GERENTE de la misma. En tal virtud, corresponderá a usted la administración y representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía con las más amplias atribuciones; facultades determinadas en el artículo dé-cimo cuarto de sus estatutos sociales, constantes de la escritura pública autorizada por el Notario, DECIMO SEPTIMO de este Cantón, Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, el 27 de Noviembre de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 24 de Marzo de 1.988. ✓

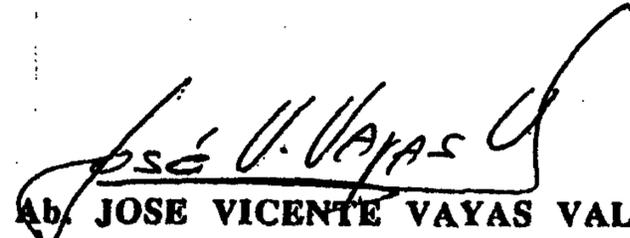
Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. ✓

Muy atentamente,

  
**LUIS VAYAS AMAT**  
PRESIDENTE



ACEPTO EL CARGO: Guayaquil, Octubre 25 de 1993 ✓

  
Ab. JOSE VICENTE VAYAS VALVERDE ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 35.403 Registro Mercantil No

14.368 Repertorio No. 26.556

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Noviembre de 1993

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo

6.084

En Guayaquil, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 10h00, en el local social ubicado en Antepara # 526 y Luis Urdaneta, nos reunimos los socios de la compañía "EDITORIAL EDIPAYO C.LTDA."; señores: Luis Vayas Amat, propietario de 280 participaciones sociales, Ing. Luis Vayas Valverde, Abg. José Vayas Valverde y Xavier Vayas Valverde, propietarios cada uno de ellos de 140 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, quienes en consecuencia representamos la totalidad del capital social de la referida compañía, con la finalidad de constituimos en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con los arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital y reformar los estatutos sociales, lo cual es aceptado por unanimidad.

Preside la sesión el titular, señor Luis Vayas Amat y actúa en la Secretaría, el Gerente señor Abg. José Vayas Valverde, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 124 y 281 de la Ley de Compañías y aceptan por unanimidad que se celebre esta Junta los socios presentes.

Acto seguido, el Presidente de la compañía manifestó que por expresa disposición legal era necesario aumentar el actual capital de la compañía de Setecientos mil sucres al mínimo establecido para las compañías de responsabilidad limitada que es la suma de Dos millones de sucres, por lo cual procedía realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital social en la suma de Un millón trescientos mil sucres, dividido en un mil trescientas nuevas participaciones sociales de un valor nominal de Un mil sucres cada una. Posteriormente, se invitó a los socios a suscribir las participaciones sociales resultantes del aumento de capital acordado, en relación a las que actualmente poseen, en ejercicio de su derecho de preferencia, habiendo acordado por unanimidad suscribir y pagar, en efectivo, en un 50%, las participaciones sociales de la siguiente manera:

NOMBRES	#PART.SOC. SUCR.	VALOR
Sr. Luis Vayas Amat	520	S/. 260.000
Ing. Luis Vayas Valverde	260	130.000
Abg. José Vayas Valverde	260	130.000
Sr. Xavier Vayas Valverde	260	130.000
	1.300	S/. 6500.000

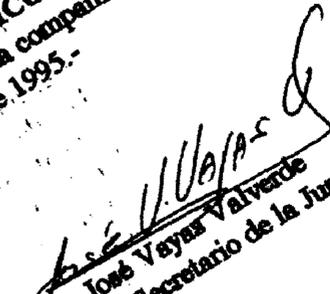
Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

La Junta General resolvió por unanimidad reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- Del Capital.- El capital de la compañía será de Dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones sociales de Un mil sucres cada una".

Finalmente, la Junta General resolvió, también por unanimidad, autorizar al Gerente de la compañía para que proceda a instrumentar las presentes decisiones elevándolas a escritura pública.

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación. f) Sr. Luis Vayas Amat-Presidente. f) Sr. Luis Vayas Amat-Abg. José Vayas Valverde-Gerente. f) Abg. José Vayas Valverde. f) Ing. Luis Vayas Valverde. f) Sr. Xavier Vayas Valverde. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 23 de Mayo de 1995.-

  
Abg. José Vayas Valverde  
Gerente-Secretario de la Junta

**ESPACIO EN BLANCO**

000 06

DECLARACION JURAMENTADA

ABG. JOSE VAYAS VALVERDE, en mi calidad de GERENTE de la compañía "EDITORIAL EDIPAYO C.LTDA.", m declaro, bajo juramento, que en la compañía de mi representación se ha realizado el siguiente Aumento de Capital:

AUMENTO DE CAPITAL; S/, 1'300.000  
FORMA DE PAGO; En efectivo

La forma como se suscribió y pagó el aumento de capital es tal como consta del acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 23 de Mayo de 1995, el mismo que fue realizado por los siguientes socios:

NOMBRES	# PARTIC.SUSCR.	VALOR
Sn, Luis Vayas Amat	520	S/. 260.000
Ing, Luis Vayas Valverde	260	130.000
Abg, José Vayas Valverde	260	130.000
Sn, Xavier Vayas Valverde	<u>260</u>	<u>130.000</u>
	1.300	S/. 1'650.000

Declaración que la hago, de conformidad con lo establecido en el artículo undécimo, segundo inciso, de la Resolución # 93.1.1.3.011 de 27 de Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial # 279 de 6 de Septiembre del mismo año,

Justicia &

  
Abg. José Vayas Valverde  
GERENTE

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

# LA RAZON

Guayaquil, lunes 17 de julio de 1995-Número 8.677 Precio S/. 500.00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -EDITORIAL EDIPAYO C. LTDA.-

1. CEFEBRACION Y APROBACION.- La escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía -EDITORIAL EDIPAYO C. LTDA.- se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de mayo de 1995, ante el Notario Décimo Séptimo del Canton, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 2071410001306 el 6 de julio de 1995.

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada el señor Abogado Jose Vicente Vayas Valverde, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil soltero; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.300.000,00 lo cual queda elevado a la suma de S/. 2.000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 50% quedando por pagarse el 50%.

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: LUIS VAYAS AMAT, ING. LUIS VAYAS VALVERDE, AB. JOSE VAYAS VALVERDE Y XAVIER VAYAS VALVERDE.

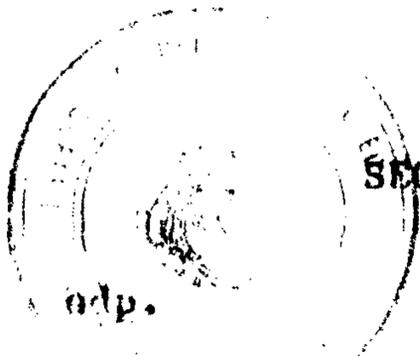
6. REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dice: -ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía será de DOS MILLONES DE DUCADOS, dividido en dos mil participaciones de un mil ducados cada una.

Guayaquil, julio 11 de 1995.

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jul. 17-95

REFIRIENDO: Que en el periódico LA RAZON en su edición correspondiente al día lunes diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco (No. 8677) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada EDITORIAL EDITPAYO C.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 18 de julio de 1995.



*Miguel Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000 09

que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOCADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

p. EDITORIAL EDIPAYO C. LTDA.

RUC. 0990948143001

X José V. Vayas  
AB. JOSE VICENTE VAYAS VALVERDE

C.C. 0906469478 C.V. 040-340

*[Handwritten signature]*  
El Notario

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIEZO EN MI TERCER TESTAMENTO, QUE SELLÓ Y FIRMÓ EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: -- EL NOTARIO: --

*[Handwritten signature]*

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1,59

BOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TOMÉ NOTAS QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENA Y CINCO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO CUATRO TRES CERO SEIS DE FECHA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA BRUNERA.- GUAYAQUIL, JULIO VEINTEVEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- EL NOTARIO.-

*Ab. Nelson Gustavo Cofre A.*  
Notario XVII del Canton Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolucion Número 91-2-1-2-0004306 dictada el 6 de Julio de 1.976, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **ACTA DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía denominada **INDUSTRIAL HIDRATA C. LDA.**, de fojas 29.203 a 29.213, número 4.116 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 26.969 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto siete de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

*Carlos Ponce Alvarado*  
Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Número 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor presidente de la Repúli-

ca, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Agosto siete de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada EDITORIAL EDUARDO C. LERA., a foja 6.824 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1968, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto siete de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 781, un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Agosto siete de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil